



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 21 de mayo de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **37943 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, producto de la crisis generada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19, disponga arbitrar las medidas necesarias para:

a - asegurar la libre circulación del transporte de cargas, emergencias y actividades vitales, permitidas por el decreto 297/2020 y las posteriores modificaciones, por la rutas y autopistas de todo el territorio de la provincia de Santa Fe;

b - garantizar el acceso y egreso del transporte de cargas, emergencias y actividades vitales, permitidas por el decreto 297/2020 y las posteriores modificaciones, en todos los municipios y comunas santafesinas que no hayan sido sujeto del establecimiento de una cuarentena zonal del tipo cordón sanitario;

c- permitir el acceso y egreso de camiones de carga de las terminales portuarias habilitadas y en funcionamiento en la Provincia; y,

d - facilitar y respetar la implementación de medidas de control sanitario, aislamiento de casos y prevención de contagios, según las indicaciones y disposiciones del gobierno nacional, dentro de los puertos provinciales durante la operatoria de carga y descarga de buques, asegurando el normal funcionamiento de las terminales portuarias.”

Salúdole muy atentamente.